

ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN  
NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE  
GRANDES CADENAS COMERCIALES DEL SECTOR DEL  
COMERCIO DEL TEXTIL Y DEL CALZADO.

En Madrid, a 9 de octubre de 2023

Reunidos:

- Confederación Sindical Independiente Fetico.
- Asociación Retail Textil España (ARTE).
- Federación Estatal de Servicios de Comisiones Obreras (CC.OO-SERVICIOS).
- Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (FESMC-UGT).

Todas las partes, representadas por los abajo firmantes, se reconocen la capacidad legalmente necesaria para el otorgamiento del presente acuerdo, referente a la constitución de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo Estatal de Grandes Cadenas Comerciales del Sector del Comercio del Textil y del Calzado. En su virtud, **ACUERDAN:**

I. Reconocer que Fetico ostenta un número de delegados de personal y miembros de comité de empresa (a fecha de constitución de dicha comisión negociadora: 17 de julio de 2023), que le otorgan legitimación suficiente para formar parte de la Comisión Negociadora del referido convenio colectivo con un miembro.

En su virtud, el acta de constitución de la Comisión Negociadora firmada el 17 de julio de 2023 deberá ser modificada en los términos anteriormente expuestos, permitiendo así la participación de Fetico durante la negociación con un miembro.

En consecuencia, cualquier posible acuerdo alcanzado a día de hoy por la comisión negociadora formada el 17 de julio de 2023, anterior a la inclusión de Fetico en la misma, carecerá de efectos.

II. A colación del anterior reconocimiento, una vez las partes otorgan este acuerdo, Fetico se compromete a desistir del procedimiento nº 217 /2023 seguido ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en tanto queda admitido con un miembro en la Comisión Negociadora del convenio. De dicho escrito de desistimiento Fetico dará traslado a las partes a continuación de su registro telemático, junto con su certificación registral.

Sin más asuntos que tratar, una vez firmado el acuerdo en todas sus hojas, las partes se comprometen a cumplir el presente acuerdo con carácter inmediato.

Fdo.:

Representante de Fetico

Fdo.:

Representante de FESMC-UGT

Fdo.:

Representante de CC.OO-SERVICIOS

Fdo.:

Representante de ARTE